



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000248-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laíta, relativa a secciones bilingües autorizadas en centros públicos de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000248, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudíez Calvo y D.^a Leonisa Ull Laíta, relativa a secciones bilingües autorizadas en centros públicos de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo, Teresa López Martín, Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo y Leonisa Ull Laíta, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Consejería de Educación venía emitiendo desde 2008, en el último trimestre de cada año, una Orden en la que se establecían el número máximo de secciones bilingües que se autorizarían para el siguiente curso en los centros públicos; así se ha ido



recogiendo, sucesivamente, en la Orden EDU/1909/2008, de 3 de noviembre, en la Orden EDU/2049/2009, de 28 de octubre, y en la Orden EDU/1537/2010, de 10 de noviembre.

Posteriormente, a principios de febrero, se publicaba la autorización para los nuevos centros sostenidos con fondos públicos que contarían con secciones bilingües; ajustándose al número máximo establecido para los centros públicos y sin limitación, en cuanto al número, para los privados-concertados.

El pasado 2011, no se ha emitido ninguna Orden desde la Consejería de Educación que estableciera el cupo máximo de secciones bilingües a crear para el curso 2012-2013, incumpliendo lo recogido en la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos, que indica en su artículo 3, que anualmente se establecerá el número máximo de secciones a autorizar en los centros públicos.

Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Convocar la Orden por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de Castilla y León.

2.º- Convocar la Orden por la que se autorice la creación de secciones bilingües en centros públicos de Castilla y León.

3.º- Realizar las convocatorias recogidas en los apartados anteriores, de forma que se garantice la puesta en funcionamiento de nuevas secciones bilingües en centros públicos de Castilla y León, para el curso 2012/2013”.

Valladolid, 18 de enero de 2012.

Los Procuradores
Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,
Fernando Pablos Romo,
María Teresa López Martín,
Jorge Félix Alonso Díez,
Ana María Agudíez Calvo y
Leonisa Ull Laíta

El Portavoz
Fdo.: Óscar López Águeda